

VISTO:

El Expediente OE-787-M-15 y la solicitud Nº 45048/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de 500 metros cúbicos de ripio triturado, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 12 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó la Licitación Privada Nº 7/2015 cuyo primer llamado operó el día 12 de Febrero de 2015 a las 12:00 horas, resultando fracasado según consta en Acta de Desestimaciones de fs. 36, motivo por el cual se realiza un segundo llamado que se ilevó a cabo el día 5 de Marzo de 2015 a las 10:00 hs., no recepcionándose propuestas tal como consta en acta de apertura a fs. 49;

Que es menester dictar norma legal autorizando a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de 500 metros cúbicos de ripio triturado, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVE:

ARTICULO 4) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la ------ adquisición de 500 metros cúbicos de ripio triturado, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838/97.-

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e

OPIA

EDO.: ARTAZA